



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

02 de Enero de 2025
Circular No. SSRP-DPBC-002-2025

Señores (as)
Sujetos Obligados
Ciudad

**REF.: Calendario Supervisión de
Prevención de BC/FT/FPADM - 2025.**

Estimados señores (as):

Les informamos a los Sujetos Obligados del Sector Seguros sobre la publicación del calendario 2025, para la presentación de los Informes, Formularios y demás documentos que deben ser entregados en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo 03-2022 y demás normativas que regulan la materia para la Prevención del BC/FT/FPADM.

El Formulario Captura de Información Estadística relacionada con el Riesgo de BC/FT/FPADM y el Informe de Ejecución del Programa de Cumplimiento, deben enviarse al correo electrónico: reportes_cumplimiento@superseguros.gob.pa.

El calendario ha sido publicado en nuestra página web, en la sección de Prevención de BC/FT/FPADM – Calendarios.

Agradecemos impartir las instrucciones establecidas en este comunicado al personal a su cargo, para su fiel cumplimiento.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE BANDERA
Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá

MB



Supervisión de Prevención de BC/FT/FPADM

Calendario 2025



#	INFORMACIÓN REQUERIDA	SUJETO OBLIGADO	FECHA LÍMITE	REFERENCIA
1	Informe de Ejecución del Programa de Cumplimiento	Aseguradoras y Reaseguradoras	31 de Enero del 2025	Artículo 12 del Acuerdo 03-2015.
2	Formulario Captura de Factores de Riesgo (correspondiente al II Semestre 2024)	Aseguradoras	31 de Enero del 2025	Circular 012-2017.
3	Formulario Captura de Factores de Riesgo (correspondiente al I Semestre 2025)	Aseguradoras	30 de Julio del 2025	Circular 012-2017.
REPORTES OBLIGATORIOS A LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO				
4	Declaración Jurada Semestral (correspondiente al Segundo Semestre 2024).	Aseguradoras, Reaseguradoras, Corredores de Seguros, Corredores de Reaseguros, Ajustadores de Seguros y/o Inspectores de Averías, Agentes de Seguros, Ejecutivos de Cuenta o de Ventas de Seguros, Canales de Comercialización Alternativos, Administradores de Empresas Asesoradoras, Administradoras de Aseguradoras Cautivas y Administradoras de Corredores de Seguro.	10 de Enero del 2025	Resolución Administrativa UAF No. 025-2020
5	Declaración jurada Definitiva en los meses de febrero en adelante (solo se entrega una vez)		10 primeros días calendario de todos los meses	Artículo 15 del Decreto Ejecutivo 363 de 2015, Artículo 43 del Acuerdo 03-2015, Circular 004-2018 y Circular 025-2018.
6	Declaración Jurada Semestral (correspondiente al Primer Semestre 2025).		10 de Julio del 2025	
7	Declaración Jurada Definitiva en los meses de febrero en adelante (solo se entrega una vez)		10 primeros días calendario de todos los meses	
8	Reporte de Transacciones en Efectivo y Cuasi Efectivo (RTE)		10 primeros días hábiles de todos los meses	Artículo 53 de la Ley 23 de 2015, Decreto Ejecutivo 363 de 2015, Artículo 43 del Acuerdo 03-2015, Circular 030-2016,
9	Lista ONU / Lista Nacional			Decreto Ejecutivo 587 de 2015.